

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12942 Orden CUD/991/2020, de 14 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 275 y 415, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 3 de octubre de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 24 de septiembre de 2020, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 275.–Manuscrito-Executoria-Navarra. Traslado por patente de la sentencia pronunciadas por la Real Corte y Consejo en el pleito litigado por don Joaquín de Arteaga y Zufia demandante contra el marqués de Vesolla defendiente. Pamplona, 1734. 200 hojas.

Lote 415.–Executoria-Navarra. Traslado de carta ejecutoria de hidalguía para Gonzalo Virto habitante en Espinal. 1627. Pergamino, escudo heráldico pintado.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatrocientos noventa euros (490 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de octubre de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.